

YERBA BUENA, - 3 JUL 1985

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA NR 155 /

Comisión
AD

Zobielus

VISTO :

Que mediante Ordenanza Nº 142/85, prórrogó la vigencia de la Comisión Bi-Poderes; y

CONSIDERANDO :

Que dicha vigencia venció el día 23/6/85, y sien- do necesario una nueva prórroga;

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Prorrógase el término de la Comisión Bi-Pe- deres por 180 días a partir del 01/07/85 hasta el día 27/12/85.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

Julio Cesar Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Alderete
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA